



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8



INVITACION A COTIZAR No. 001 de 2014

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS CENTROS DE SALUD, PUESTOS DE SALUD Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO 2014

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, está interesada en recibir propuestas para seleccionar la compañía con la que se contratara el servicio de vigilancia y seguridad para los diferentes Centros de salud, puestos de Salud de la ESE y las sedes administrativas. La presentación de las propuestas y la selección del contratista deberán hacerse, bajo los parámetros y condiciones que se señalan a continuación:

CAPITULO I

NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REGIMEN JURIDICO Y CONTRACTUAL:

La Empresa Social del Estado es una entidad descentralizada con carácter especial, del orden municipal, adscrita a la Secretaria de Salud del Municipio de Villavicencio con personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Su régimen de contratación es de derecho privado, y se encuentra regulada por el Acuerdo 004 de 2010 proferido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, en concordancia con las normas del Código Civil, de Comercio y demás disposiciones vigentes.

La representación legal de la ESE la ejerce la Gerente, quien tiene atribuciones para contratar, de conformidad con los estatutos de la entidad.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DEMAS ASPECTOS NECESARIOS PARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN SUS PROPUESTAS.

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente invitación es para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad, bajo la modalidad y en la cantidad de turnos y sitios que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	TIEMPO DE SERVICIO
1	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano con arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	13	9 MESES Y 20 DIAS
2	Servicio de vigilancia 12 horas diurnas todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, con medio humano con arma, sin canino, con sistema de comunicación.	2	9 MESES Y 20 DIAS
3	Servicio de vigilancia 12 horas nocturnas todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, con medio humano con arma, sin canino, con sistema de comunicación.	1	9 MESES Y 20 DIAS
4	Servicio de vigilancia, 8 horas diurnas de 7 a.m. a 3 pm de lunes a sábados en la reliquia con arma y comunicaciones.	1	9 MESES Y 20 DIAS
5	servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas diurnas de lunes a viernes con arma y comunicaciones del centro de salud morichal	1	9 MESES Y 20 DIAS



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

6	Servicio de monitoreo y alarmas para las instalaciones del puesto de salud morichal y bodega.	2	9 MESES Y 20 DIAS
---	---	---	-------------------

No obstante lo anterior, para atender las necesidades del servicio la entidad contratante podrá variar los sitios de la prestación del servicio, los cuales, en todo caso, serán siempre en el casco urbano y rural de este municipio.

El servicio de vigilancia a contratar, deberá ser prestado con personal debidamente capacitado, en la cantidad suficiente para atender los respectivos turnos y suplir las eventuales ausencias del personal, el cual permanentemente deberá estar uniformado, contar con la dotación necesaria y portar los correspondientes distintivos, al igual que las armas de fuego, radios de comunicación y demás elementos que le permitan ejercer su función con mayor eficacia, eficiencia y efectividad.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para el inicio del presente proceso de contratación, la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal por el valor de \$950.000.000, según el certificado N°152 del 13 de febrero de 2014 del presupuesto de gastos de la presente vigencia Fiscal.

El mencionado Valor constituye el presupuesto oficial total para la celebración del contrato, e incluye todos los impuestos nacionales, departamentales, municipales, tasas y contribuciones.

1.3 DURACION O PLAZO DEL CONTRATO:

El servicio de vigilancia anteriormente descrito, se contratara por el periodo comprendido entre el Diez (10) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil catorce (2014).

1.4 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato estará determinado por la suma que se arroje al calcular los precios ofrecidos para cada modalidad de turno, en las cantidades de ellos que se requieran durante del periodo de 15 marzo de 2014 al 31 de diciembre de 2014 que comprenderá el contrato. El servicio contratado será cancelado por mensualidades vencidas previa certificación del servicio a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la cual se cancelara dentro de los 10 primeros días de cada mes. Sin exceder el monto total del presupuesto oficial.

No habrá lugar a entrega de anticipo

Los precios del servicio de vigilancia a contratar, deberá atender la regulación contenida en el Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007, circular externa 025 de 2014 expedida por la Superintendencia de Vigilancia Privada y las normas que lo modifiquen expedidos por el Gobierno Nacional. Igualmente el proponente deberá tener en cuenta los impuestos.

1.5 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación del presente objeto está determinada por las cuantías establecidas dentro del acuerdo 004 de 2010 (Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio), artículo 19, en dicho artículo se enmarca la contratación de servicios de vigilancia en la modalidad de menor cuantía y para ello establece el procedimiento contemplado en el artículo 22 el cual define este proceso como una invitación pública a cotizar y determina los mínimos para llevarlo a cabo.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

CAPITULO II

2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR Y PREPARACION DE LA PROPUESTA.

Los requisitos relativos a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito indispensable para su habilitación en la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

2.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

2.1.1 OFERTA ESCRITA LA ESE municipal de Villavicencio solo considerará las OFERTAS que estén debidamente firmadas por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o cualquier tipo de asociación, debidamente facultado, indicando su nombre, documento de identidad y los demás datos requeridos en el formato del pliego. Las ofertas que no estén firmadas serán rechazadas.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas, de igual manera deberá manifestar que no ha sido sancionado ni multado durante la ejecución y/o liquidación de algún contrato de vigilancia durante los últimos tres (3) años y de haber sido objeto de esta medida se entenderá que no cumple con los requisitos habilitantes y generarán el rechazo de la propuesta.

La no presentación de la oferta escrita, la no suscripción de la misma por el proponente o del representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, generarán el rechazo de la propuesta.

La ESE solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán consideradas como no hábiles. La ESE Municipal no aceptará propuestas alternativas.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN O REGISTRO MERCANTIL: Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y la persona natural deberá anexar Registro Mercantil expedido por la autoridad competente.

El objeto social o la actividad económica deberán incluir las siguientes actividades:

8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.

8020 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.

El objeto social o la actividad económica deberán incluir todas las actividades objeto del presente proceso de selección.

La certificación sobre existencia y representación legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Los interesados en participar deberán acreditar contar con domicilio principal o sucursal en la ciudad de Villavicencio.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 a falta de las estipulaciones al respecto en nuestro estatuto de contratación.

Sea importante indicar que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

La no presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal vigente generará el rechazo de las propuestas.

2.1.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

Los oferentes deberán presentar documento de Consorcio o Unión Temporal, según corresponda, si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.

2.1.4.1 En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

1. Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
2. Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.
3. Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
4. Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
5. Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
6. Domicilio del consorcio o unión temporal, y
7. Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

- b) La omisión de lo señalado, hará que la ESE tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.
- c) La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un año más.
- d) Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- e) La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, genera el rechazo de la propuesta.

2.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los pliegos de condiciones.

Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe estar acompañada de la garantía de su seriedad y el recibo de pago de la misma. Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO N.I.T. N° 822.002.459-8, de acuerdo con lo establecido a continuación:

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA ESE. En todo caso la póliza de seriedad de la propuesta deberá amparar en tiempo y valor hasta la aprobación de las garantías exigidas para la ejecución del contrato.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

La omisión de presentar la garantía de la propuesta, genera rechazo de la propuesta.

LA ESE hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

El haber manifestado ser Mype o Mipymes para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

LA ESE, previa solicitud escrita del oferente, devolverá la garantía de seriedad de las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por LA ESE las garantías contractuales.

2.1.6 CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:

Los proponentes persona natural o jurídica, deberán presentar certificación del pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales de los últimos 6 meses, debidamente firmada por el representante legal y el contador público o revisor fiscal según corresponda.

En el caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deben cumplir con este requisito. La administración podrá efectuar visita de inspección a las instalaciones de los posibles oferentes con el fin de verificar la información suministrada.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar certificación expedida por el contador y la persona natural donde certifique el pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales de los últimos 6 meses.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

La ESE Municipal de Villavicencio, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, lo cual será causal de rechazo de la oferta. Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

2.1.7 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO : El oferente deberá presentar licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con autorización para operar con oficina principal o sucursal en la ciudad de Villavicencio, la licencia debe demostrar que se encuentra autorizado para operar en las modalidades fija y móvil armada, medios tecnológicos.

La licencia de funcionamiento debe amparar en vigencia la duración del contrato

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deberán tener su sede principal o sucursal en la Ciudad de Villavicencio.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación. Su no presentación o el incumplimiento de los requisitos aquí establecidos generan inhabilidad de la propuesta.

2.1.8 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL VIGENTE: El oferente deberá presentar copia de la póliza de responsabilidad civil Extracontractual vigente, de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada, por un valor mínimo de 400 SMMLV, la cual debe contener el amparo por Hurto y Hurto Calificado. Acorde a la exigencia del decreto 356 de 1994.

2.1.9 CUANTÍAS MÍNIMAS DE PATRIMONIO: El oferente deberá presentar certificación emitida por la Superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada, de la vigencia 2012, dando cumplimiento al Decreto 071 de 2002, en relación a cuantías mínimas de patrimonio.

2.1.10 RADICACIÓN PARAFISCALES: El oferente deberá presentar copia del registro en el RENOVA (Superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada), dando cumplimiento al Artículo 104 del Decreto 356 de 1994, y Resolución 1016 de 2008, en relación al cumplimiento de seguridad social y parafiscalidad del cuarto trimestre de la vigencia 2013, sin perjuicio de los vencimientos de Ley establecidos.

2.1.11 RADICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS: El oferente deberá presentar certificación emitida por la Superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento al Artículo 105 del Decreto 356 de 1994, en relación al cumplimiento de la presentación de los estados financieros a Diciembre de 2012 sin perjuicio de las fechas establecidas para tales efectos.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

2.1.12 CERTIFICACION CONTROL COMERCIO DE ARMAS: El proponente deberá presentar el listado de armas único, emitido por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del armamento con el cual prestará el servicio, con vigencia de 90 días hábiles al cierre del proceso.

2.1.13 LICENCIA DE COMUNICACIONES: El proponente deberá presentar licencia de comunicaciones vigente y certificación expedida por el Ministerio de Comunicaciones (MINTIC) para el establecimiento de la red privada y permiso para el uso del espectro radioeléctrico en el Municipio de Villavicencio y registró TIC emitido por el MINTIC.

De igual manera deberá aportar acto administrativo mediante el cual el ministerio de comunicaciones (MINTIC) otorgue a este título de habilitante convergente o habilitación general del TIC para poder llevar a cabo el objeto del contrato que se celebrará producto del presente proceso de selección, en los casos en que el proponente no cuente con el título de habilitante convergente o habilitación general del TIC, será válida la licencia para prestación del servicio telemático y valor agregado de conformidad con el Decreto 2870 de 2007.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.

2.1.14 LICENCIA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONEXA EN ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN: El proponente deberá presentar Resolución vigente emitida por la Superintendencia Nacional de vigilancia y Seguridad Privada en la que autorice la prestación de la actividad conexa en asesoría, consultoría e investigación, de igual manera deberá presentar mínimo dos Resoluciones o actos administrativos de asesor o consultor para el desarrollo de esta actividad, quienes deberán avalar el informe bimestral de actividades, novedades y sugerencias de los puestos de servicio que se debe presentar al supervisor, dicho personal debe estar vinculado laboralmente con el proponente para lo cual debe presentar planillas de aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad de los meses de Agosto de 2013 a enero de 2014.

2.1.15 INSCRIPCION REDES DE APOYO Y SEGURIDAD CIUDADANA: El oferente deberá presentar certificación o constancia de inscripción en las redes de apoyo y seguridad ciudadana de que trata el Decreto 3222 de 2002, expedida por la Policía Nacional Regional Meta, expedida en la ciudad de Villavicencio con una anterioridad no mayor a 90 días Calendario a la fecha de cierre de la invitación pública.

2.1.16 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL: El oferente deberá presentar certificación emitida por el ARL, respecto del programa de salud ocupacional para la vigencia 2014, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1295 de 1994.

2.1.17 RESOLUCIÓN DE HORAS EXTRAS: El proponente deberá presentar copia de la Resolución emitida por el Ministerio Trabajo en la cual se autoriza al proponente a laborar horas extras en la ciudad de Villavicencio, vigente al cierre de la presente invitación pública.

2.1.18 AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS UNIFORMES DE ACUERDO A LA



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

NUEVA REGLAMENTACIÓN: El oferente deberá anexar copia de la autorización por la cual se establecen los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes; los distintivos e identificaciones que debe portar el personal de vigilancia y seguridad privada en las diferentes modalidades; de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 2852 de 8 de Agosto de 2006, Resolución N. 5351 de 2007 y circular Externa 025 de 2008, Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.

2.1.19 OTROS DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA: El Proponente (persona natural, y representante legal de la persona jurídica, integrantes consorcios o uniones temporales y representante legal del mismo) deberán anexar de igual forma los siguientes documentos:

- a) Cedula de ciudadanía del Oferente o representante legal
- b) Libreta Militar de los varones menores de 50 años
- c) Registro Único Tributario - R.U.T (deberá estar incluida la actividad principal del presente proceso de selección)
- d) Constancia de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios.

2.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Los Requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2.012 en los siguientes documentos.

El certificado único de proponentes vigente y en firme, expedido con fecha no mayor a 15 días calendario anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Debido a que en la actualidad dicho documento no está siendo expedido bajo el régimen del Decreto 1510 de 2.013, con el fin de poder realizar la verificación financiera de forma directa por parte de la entidad, los interesados deberán allegar dentro de su propuesta la siguiente documentación adicional:

- Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2.012 debidamente aprobados por el representante legal y por el Contador Público o Revisor Fiscal según corresponda.
- Fotocopia declaración de renta del año gravable 2.012
- Copia de la tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal si es el caso y copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, con una vigencia no superior a tres (03) meses contados a partir del cierre de la invitación pública

En el caso de Consorcios o uniones temporales los documentos deberán ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal y los indicadores se calcularan con base en la sumatoria de los Estados financieros de los integrantes.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

Se evaluará CUMPLE O no cumple LOS SIGUIENTES INDICADORES FINANCIEROS

1. **Índice de liquidez:** activo corriente dividido por el pasivo corriente; se requiere un factor mayor o igual a 3,2 (Tres coma dos)
2. **Índice de endeudamiento:** pasivo total dividido por el activo total; se requiere un factor menor o igual al 45% (Cuarenta y cinco por ciento)
3. **Razón de cobertura de intereses:** utilidad operacional dividida por los gastos de intereses; Se requiere un factor mayor o igual a 8 (ocho)

2.3 REQUISITOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido el artículo 10 del decreto 1510 de Julio 17 de 2013, en el numeral 4 Capacidad organizacional requerimos medir el cumplimiento de los siguientes factores:

1. **Rentabilidad del patrimonio:** utilidad operacional dividida por el patrimonio; se requiere un factor mayor o igual al 19% (Diecinueve por ciento)
2. **Rentabilidad del activo:** utilidad operacional dividida por el activo total, se requiere un factor mayor o igual al 15% (Quince por ciento)

2.4 REQUISITOS RELACIONADOS CON EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Y HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIÓN

2.4.1 **CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CLASIFICACION Y CALIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP):** En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio la cual deberá estar en la presente clasificación:

8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.

8020 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si se prorroga el cierre del proceso, valdrá con la fecha inicial de cierre.

Al proponente que no cumpla con la clasificación en la Actividad, Especialidad(es) y Grupo(s) exigidos en los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, le será rechazada su propuesta.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

De la misma forma todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán estar inscritos en la actividad, especialidad y Grupo exigido para el presente proceso. En el evento que uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentren inscritos en lo solicitado por la Entidad, la propuesta será rechazada.

2.4.2 INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el registro único de proponentes.

2.4.3 EXPERIENCIA PROBABLE DE ACUERDO AL RUP: El proponente deberá acreditar dentro del RUP una experiencia probable de 8 AÑOS como PROVEEDOR.

2.4.4 EXPERIENCIA ACREDITADA: El proponente deberá acreditar dentro del RUP haber ejecutado mínimo un contrato igual o similar al presente proceso de selección cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV. Dentro de los últimos cinco años.

En caso de Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación con que uno de los integrantes cumpla será la experiencia acreditada.

En caso de Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación con que uno de sus integrantes acredite el requisito de la Capacidad Técnica.

2.4.5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Deberá acreditar mediante dos (2) contratos suscritos y liquidados o certificación de la ejecución de este determinando: los sujetos contractuales, objeto, cuantía, duración y ejecución a satisfacción del contratante, durante los años **2008 a 2013**, celebrados con entidades del sector salud de carácter pública, privada o mixta en dicho periodo, iguales o superiores al 50% del presupuesto oficial.

Se considerará como "Experiencia", aquel contrato que cumplan con los siguientes requisitos:

- **NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación de servicios
- **CUANTIA DEL CONTRATO:** Que sumados los dos contratos o uno solo sea mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial.
- **OBJETO DEL CONTRATO O ALCANCE DEL CONTRATO:** Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada con personal armado o sin armas.

Se verificarán dos (2) contratos o certificaciones de clientes por proponente, en caso de relacionarse más del indicado, LA ESE, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará únicamente los dos primeros contratos en el orden que aparezca relacionado o certificaciones de máximo dos (2) clientes del sector salud que sumados den el equivalente al 50% o más del presupuesto oficial del contrato.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formulario.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

La verificación de este criterio se realizará con base en Copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento.

En los anteriores documentos, deberán permitir a la ESE la verificación de la siguiente información: nombre del contratista, nombre del contratante, objeto del contrato, Número y fecha del contrato, fecha de inicio, valor total contratado, valor ejecutado, actividades realizadas y fechas de suspensión y reiniciación si las hubiese.

La experiencia se acredita con contratos que haya tenido el proponente, ya sea como persona jurídica, en consorcio o unión temporal con sus correspondientes porcentajes de participación, además del documento de conformación en caso de estos últimos.

2.4.6 FICHA TECNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR. Los PROPONENTES interesados en participar deben acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente invitación a cotizar en las **CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO A CELEBRAR** al momento de la presentación de la propuesta, no se pueden adicionar o mejorar, cuando la propuesta no cumpla las condiciones técnicas contenidas en el objeto y la ficha técnica del bien y/o servicio será rechazada. En ese orden de ideas, los proponentes deberá acreditar lo siguiente:

2.4.7 PERSONAL MINIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

SUPERVISOR(ES) DEL SERVICIO A CARGO DEL CONTRATISTA. (PERFIL MÍNIMO DEL SUPERVISOR(ES) DEL SERVICIO A CARGO DEL CONTRATISTA) Para la prestación del servicio a contratar la empresa interesada debe acreditar en su propuesta que cuenta mínimo con dos (2) Supervisores, con el siguiente perfil como mínimo

- Anexar copia del envío para el registro del personal operativo a la página WEB de la Supervigilancia donde se pueda establecer que el supervisor se encuentra inscrito para la expedición de la credencial y copia del curso vigente de supervisor.
- Hoja de vida en formato libre debidamente suscrita.
- Certificado de carencia de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Experiencia laboral en temas de seguridad y manejo de personal mínima de dos años, la cual deberá acreditar con certificación en la cual indique: nombre y apellidos, número de identificación, cargo desempeñado, fecha de inicio de labores, fecha de la certificación,



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

suscrita por el funcionario competente, nombre, dirección, teléfonos de la entidad contratante que certifica.

- Acreditar con uno de los dos supervisores capacitación como evaluador en competencias laborales debidamente certificado por el SENA.
- Carta de disponibilidad suscrita por el personal propuesto
- Tener situación militar definida

El OFERENTE deberá acreditar el cumplimiento del anterior requisito al momento de presentar su propuesta, ya que las ofertas no pueden ser adicionadas o mejoradas, cuando la propuesta no cumpla las condiciones técnicas contenidas en el objeto y la ficha técnica del bien y/o servicio será rechazada.

2.4.8 VIGILANTES. El proponente es libre de establecer el número de vigilantes a utilizar en el desarrollo del objeto del contrato, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero para la prestación del servicio a contratar la empresa interesada debe acreditar en su propuesta que cuenta mínimo con el 50% del personal de vigilantes es decir el equivalente a veinte seis (26) vigilantes, requerido para este servicios durante la vigencia 2014, para que la propuesta sea admisible:

Cada uno de los 26 vigilantes deberá acreditar como mínimo los siguientes documentos:

- Tener situación militar definida.
- Anexar copia del envío para el registro del personal operativo a la página WEB de la Superintendencia de Vigilancia donde se pueda establecer que el vigilante se encuentra inscrito para la expedición de la credencial.
- Mínimo dos (2) años de experiencia en vigilancia y/o seguridad con empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá acreditar con certificación en la cual indique: nombre y apellidos, número de identificación, cargo desempeñado, fecha de inicio de labores, fecha de la certificación, suscrita por el funcionario competente, nombre, dirección, teléfonos de la entidad contratante que certifica.

a) Para llevar a cabo la prestación del servicio, se exige que cada uno de los vigilantes acredite (de manera individual) contar con capacitación en **antiexplosivos y antiterrorismo**, debidamente certificada por la autoridad competente en **antiexplosivos y antiterrorismo**, con una intensidad mínima de 30 horas de capacitación.

b) Para llevar a cabo la prestación del servicio, se exige que cada uno de los vigilantes acredite (de manera individual) contar con capacitación en **atención y prevención de desastres**, debidamente certificada por la autoridad competente en **atención y prevención de desastres**, con una intensidad mínima de 30 horas de capacitación.

c) Para llevar a cabo la prestación del servicio, se exige que cada uno de los vigilantes acredite (de manera individual) contar con capacitación en **Talento Humano**, debidamente certificada por la autoridad competente en Talento Humano, con una intensidad mínima de 10 horas de capacitación.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

Para los efectos establecidos en el literal a) anterior, sólo se tendrán en cuenta las capacitaciones efectuadas por los organismos de seguridad del Estado o Fuerza Pública o las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, escuelas debidamente autorizadas por la Superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada.

Para los efectos establecidos en el literal b) anterior, sólo se tendrán en cuenta las capacitaciones efectuadas por los organismos de socorro, defensa civil o cuerpos de bomberos.

Para los efectos establecidos en el literal c) anterior, sólo se tendrán en cuenta las capacitaciones efectuadas por universidades e instituciones de formación formal y no formal debidamente acreditadas ante el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES o las secretarías de educación departamentales y municipales.

Para efectos de la verificación del anterior requisito el proponente deberá adicionalmente anexar relación en medio magnético que contenga nombres y apellidos de los vigilantes que prestarán el servicio con indicación de cada uno de los cursos exigidos en el presente pliego de condiciones y su intensidad horaria la cual será verificada con los respectivos soportes indicados en el presente acápite.

Los proponentes que incumplan los mínimos exigidos para los literales a), b) y c), se les considerará como no hábil su propuesta

El OFERENTE deberá acreditar el cumplimiento del anterior requisito al momento de presentar su propuesta, ya que las ofertas no pueden ser adicionadas o mejoradas, cuando la propuesta no cumpla las condiciones técnicas contenidas en el objeto y la ficha técnica del bien y/o servicio será rechazada.

2.4.9 ARMAMENTO EXIGIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. Para la prestación del servicio a contratar la empresa interesada debe acreditar en su propuesta que cuenta mínimo con el siguiente tipo de armamento:

Armamento con el respectivo salvo conducto para porte o tenencia vigente en cantidad mínima equivalente al número de puestos con arma que se contrataran, cuando el armamento tenga permiso de tenencia, este deberá tener domicilio para la ciudad de Villavicencio. No se aceptarán propuestas cuyos permisos se encuentren en trámite.

El OFERENTE deberá acreditar el cumplimiento del anterior requisito al momento de presentar su propuesta, ya que las ofertas no pueden ser adicionadas o mejoradas, cuando la propuesta no cumpla las condiciones técnicas contenidas en el objeto y la ficha técnica del bien y/o servicio será rechazada.

TURNOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	TIEMPO DE SERVICIO
------	-------------	------	--------------------

[Handwritten signature]



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

1	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano con arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	13	9 MESES Y 20 DIAS
2	Servicio de vigilancia 12 horas diurnas todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, con medio humano con arma, sin canino, con sistema de comunicación.	2	9 MESES Y 20 DIAS
3	Servicio de vigilancia 12 horas nocturnas todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, con medio humano con arma, sin canino, con sistema de comunicación.	1	9 MESES Y 20 DIAS
4	Servicio de vigilancia, 8 horas diurnas de 7 a.m. a 3 pm de lunes a sábados en la reliquia con arma y comunicaciones.	1	9 MESES Y 20 DIAS
5	servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas diurnas de lunes a viernes con arma y comunicaciones del centro de salud morichal	1	9 MESES Y 20 DIAS
6	Servicio de monitoreo y alarmas para las instalaciones del puesto de salud morichal y bodega.	2	9 MESES Y 20 DIAS

Para la prestación del servicio de monitoreo de alarma se debe incluir lo referente a los siguientes equipos: Un sistema de intrusión compuesto por un panel de alarma un teclado numérico, dos sensores de movimiento inalámbricos, un contacto magnético, una sirena, una batería, una fuente de poder y un botón de pánico fijo.

Los servicios pueden ser aumentados o disminuidos de acuerdo a la necesidad del servicio.

Los medios de transporte que el contratista deberá disponer permanentemente durante la ejecución del contrato se ajustarán a lo establecido en las normas vigentes. Este servicio no generará costo adicional para LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y se entiende incluido dentro del valor de la propuesta.

El proponente debe tener en cuenta que debe disponer de equipos de comunicación móvil, en funcionamiento permanente, que permitan el contacto inmediato entre el personal, de los supervisores y el coordinador, y entre este último y la ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, de manera que se puedan atender las contingencias que se presenten en forma oportuna.

Los proponentes deben tener equipos que permitan la intercomunicación simultánea, entre:

- Los supervisores de turno, el coordinador de turno y la central.
- Los vigilantes de la misma sede y su supervisor y el supervisor del contrato. Para el efecto se podrán utilizar radios punto a punto.

NOTA: Teniendo en cuenta que las ofertas no pueden ser adicionadas o mejoradas, cuando la propuesta no cumpla las condiciones técnicas contenidas en el objeto y la ficha técnica del bien y/o servicio y cuando no las acredite en los términos previsto en este documento será rechazada.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

2.4.10 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y DETALLE DE LA MISMA. El Proponente diligenciará el anexo dispuesto para la presentación del VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA. El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta, los lugares, número de vigilante y turnos, indicados en el siguiente cuadro.

ITEM	DESCRIPCION	CAN T.	TIEMPO DE SERVICIO
1	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano con arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	13	9 MESES Y 20 DIAS
2	Servicio de vigilancia 12 horas diurnas todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, con medio humano con arma, sin canino, con sistema de comunicación.	2	9 MESES Y 20 DIAS
3	Servicio de vigilancia 12 horas nocturnas todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, con medio humano con arma, sin canino, con sistema de comunicación.	1	9 MESES Y 20 DIAS
4	Servicio de vigilancia, 8 horas diurnas de 7 a.m. a 3 pm de lunes a sábados en la reliquia con arma y comunicaciones	1	9 MESES Y 20 DIAS
5	servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas diurnas de lunes a viernes con arma y comunicaciones en el centro de salud morichal	1	9 MESES Y 20 DIAS
6	servicio de monitoreo y alarmas para las instalaciones en el centro de salud morichal y bodega	2	9 MESES Y 20 DIAS

Para la presentación de la propuesta el oferente debe ceñirse al sistema tarifario reglamentado en el numeral 3 del Decreto Ley 356 de 1994; Artículo 2º, numeral 1, del Decreto 4950 de 2007, Artículo 4 del mismo Decreto, la Resolución 224 del 17 de Enero de 2008 y Circular 025 de 2014, expedidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y demás normas que lo modifiquen.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas. Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

Los precios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

El proponente será responsable de analizar y contemplar dentro de su propuesta el IVA de todos los insumos y fases intermedias, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

Los precios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que implique la ejecución del servicio y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, utilidades del Contratista, gastos de administración, impuestos, tasas, estampillas y contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato. En materia de impuestos no se aceptaran salvedades de ninguna naturaleza.

Los medios de transporte que el contratista deberá disponer permanentemente durante la ejecución del contrato se ajustarán a lo establecido en las normas vigentes. Este servicio no generará costo adicional para la ESE y se entiende incluido dentro del valor de la propuesta

Los precios unitarios consignados en el formato se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y no habrá lugar a reajustes, en caso de existir ejecución para la vigencia 2014 las tarifas serán actualizadas de acuerdo al SMMLV que decreta el Gobierno Nacional.

Una vez adjudicado el contrato, LA ESE DE VILLAVICENCIO podrá solicitar una mayor discriminación de precios si lo estima necesario.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el ANEXO dispuesto para tal fin y no podrá modificar, suprimir o alterar las unidades de medida y cantidades so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA.

La propuesta cuyo valor no se ajuste a lo aquí dispuesto será RECHAZADA, razón por la cual la entidad especifica cada uno de los componentes que la deberán conformar y dispone el respectivo formato de anexo para su presentación.

2.4.11 PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se presentarán en original y una (1) copia separada, ambas en sobres sellados y dirigidos al Gerente de la ESE, a la dirección Carrera 42 No. 33-24, Barrio Barzal Alto de Villavicencio; cada una de las propuestas debe estar legajada, escrita en cualquier medio mecánico, en idioma castellano, foliadas en orden consecutivo ascendente.

Todos los documentos que conforman la propuesta se incluirán en el original y en las copias de la propuesta. En caso de discrepancia entre las copias y el original, primará este último sobre aquéllas. Los anexos correspondientes a la propuesta económica, se deberán entregar en medio magnético (CD), no regrabable.

Será a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la E.S.E. En ningún caso, será responsable de los mismos.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

2.4.12 IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

En la propuesta se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial y se dirigirá en la siguiente forma:

ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

INVITACION PUBLICA 001 de 2014

Objeto: _____.

ESE MUNICIPIO VILLAVICENCIO (Dirección....., tel).

En la audiencia de cierre de la invitación publica, la ESE sólo verificará el nombre del proponente, representante legal, numero NIT, valor de la propuesta económica e indicación del folio donde se registra, numero de folios correspondientes al original y a la copia y numero de los medios magnéticos. De todo ello se dejara constancia en el acta de cierre de la invitación pública la cual firmarán los asistentes funcionarios de la ESE y los proponentes o sus delegados autorizados por el representante legal.

2.4.13 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales para esta invitación.

2.4.14 RETIRO DE PROPUESTAS

Cualquiera de los proponentes podrá solicitar a la ESE el retiro de su propuesta, mediante escrito presentado y radicado en la Subdirección Administrativa y Financiera antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación publica. La propuesta será devuelta sin abrir al momento del cierre de la Invitación al proponente o a la persona autorizada al efecto por el proponente mediante escrito dirigido al Gerente de la ESE.

2.4.15 VALIDEZ DE LA OFERTA.

La oferta tendrá una validez de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acta de cierre.

2.4.16 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto culmine el proceso de evaluación.

2.4.17 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

La propuesta debe sujetarse a los términos y requerimientos de este documento, su presentación implica que el proponente analizó a cabalidad los términos de este documento y las obligaciones del contrato que le corresponde ejecutar en el evento que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y exigencias establecidas en las normas vigentes en las que serán objeto de reglamentación y las contenidas en la presente invitación.

La propuesta deberá conformarse con los documentos que se relacionan en los presentes, la omisión de aquellos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

La ESE pondrá en conocimiento de la autoridad competente en caso que se encuentre documentación que se presuma falsa o adulterada.

2.4.17.1 Carta de presentación de la propuesta.

El proponente deberá allegar la propuesta con una carta de presentación en la que conste la identificación del proponente y representante legal firmada por éste con los anexos que la acompañan, identificando la Invitación en que participa y el objeto de la Invitación.

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, _____

Doctor
JULIO GUILLERMO ROJAS CRUZ
Gerente
E.S.E. Municipal de Villavicencio
Carrera 42 #33-24
Villavicencio- Meta

Referencia: Invitación pública No 001 de fecha xxxx. Objeto: xxxxxxxxxxxx

En suscrito _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación cotizar formulamos la siguiente propuesta técnica y en caso que me sea aceptada por la E.S.E Municipal de Villavicencio, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta técnica ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación publica 001 y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que el valor total de la propuesta es de _____ (\$ _____)
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas en la invitación pública.
- Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados. Debidamente presentada en el orden en que están los numerales e ítems de La invitación publica



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

Atentamente,

Nombre del oferente

C.C. No _____ de _____

Los documentos deben ser presentados en el mismo orden en el cual están siendo solicitados en esta invitación a cotizar.

2.4.17.2 Propuesta Económica

El proponente entregara propuesta económica según (Anexo) donde indicara valores ofertados en moneda legal colombiana.

2.4.17.3 Certificado de existencia y representación legal.

En el certificado debe constar:

El nombre de la persona que firma la propuesta debe aparecer en el certificado como representante legal.

En evento de que la propuesta este firmada por una persona diferente del representante legal así sea el suplente, necesariamente debe allegar una constancia del órgano de administración de la persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal, según su naturaleza jurídica y estatutos, que indique el nombre de la persona que ejerce en la fecha de presentación de la propuesta las funciones del representante legal y por tanto se encuentra debidamente facultado para firmar la misma.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restringidas o limitadas sus facultades para representar, comprometer y contraer obligaciones en nombre de la misma, necesariamente debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual se amplíen las facultades que se encuentran limitadas en el certificado de existencia y representación legal.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

2.4.17.4 Fotocopia de cedula de ciudadanía del representante Legal de la entidad Proponente.

2.4.17.5 Copia del organigrama de la entidad proponente con especificación de cargos y nombres de las personas que los ocupan.

2.4.17.6 Copia del RUT.

2.4.17.7 Copia de estatutos de creación y funcionamiento.

9



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

2.4.17.8 Impuestos, tasas y contribuciones.

Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la ESE. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

2.4.17.9 Garantías y seguros

Son de cargo del proponente favorecido con la adjudicación, el costo de la garantía única y del seguro, estipulados en las condiciones del contrato.

2.4.18 PLAZO LÍMITE PARA ALLEGAR DOCUMENTACION SOLICITADA

Los documentos que sea necesario solicitar al proponente para alguna aclaración serán solicitados por la ESE y aquél deberá allegarlos dentro del término perentorio que se le indique. Si no cumple con esta obligación dentro del término señalado su propuesta será eliminada. Los documentos necesarios para la presentación de la propuesta deberán presentarse con la misma y no tendrán ningún plazo para subsanar tal omisión.

2.4.19 CONDICIÓN ESPECIAL

Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes los errores, omisiones, cálculos mal proyectados, errores aritméticos e indebidas interpretaciones en que incurran, al indicar los valores de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de ellos, situaciones que no darán lugar posteriormente al reconocimiento y pago por parte de la ESE. Para tal efecto, el oferente renuncia a reclamar judicial o extrajudicialmente por estos conceptos, aceptación que se entiende surtida con la presentación de la propuesta.

CAPITULO III

3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez efectuada la diligencia de Cierre de la invitación, la ESE procederá a realizar el análisis jurídico y la evaluación técnica, económica y financiera de las ofertas, mediante el Comité de Evaluación de la ESE con el fin de asignarles la calificación que les corresponda de acuerdo con la Ley y las exigencias de la invitación. Los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas se realizarán dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la invitación. El contrato se adjudicará mediante resolución de adjudicación o en audiencia pública a la propuesta que obtenga el mayor puntaje en la calificación.

Las ofertas que se evaluarán serán aquellas en las que los oferentes hayan cumplido con todos los requisitos legales, de fondo y de forma solicitados en esta invitación, previa a la ponderación de los factores establecidos como criterios de evaluación.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8



La ESE verificará que la propuesta contenga la documentación e información, solicitada en los numerales en la presente invitación publica a cotizar.

El incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones impedirá la asignación de puntaje a la oferta y ocasionará el rechazo de la misma.

Durante el análisis de las ofertas no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes, de sus apoderados, Representantes Legales y/o particulares.

La ESE se reserva el derecho de verificar la información que los proponentes hayan consignado y aportado con sus ofertas a fin de calificar aspectos relacionados con la invitación a cotizar, así mismo, podrá obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para constatar la veracidad de la información consignada en la propuesta y la autenticidad de los documentos aportados con la misma, tales como certificados, referencias, etc.

La ESE comprobará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y si considera que existen inconsistencias, fallas u omisiones, podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente; dichas aclaraciones y demás solicitudes que realice la ESE, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para ello determine la Entidad.

El estudio jurídico no tiene calificación, corresponde al análisis y verificación del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación publica a cotizar, razón por la cual no se le asignará puntaje; su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE. La propuesta que no apruebe la evaluación Jurídica será descalificada inmediatamente, lo cual implica que solo las propuestas que cumplan con los requerimientos legales establecidos en este documento, serán evaluadas Técnica, Financiera y Económicamente.

Los informes de evaluación de las propuestas presentadas en este proceso permanecerán en la cartelera y pagina web de la Empresa a disposición de los oferentes, por el término indicado en el cronograma y se dará la respuesta en términos indicados en el referido anexo.

En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, se podrá adjudicar ésta Invitación a cotizar.

3.1 CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

La selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar el proceso, la ESE establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato de acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes.

La ESE seleccionará la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad de acuerdo a lo establecido en los presentes pliegos de condiciones.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, a las cuales les será otorgados una vez se efectúe la verificación de los anteriores criterios.

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Calificación de Calidad técnica	80 Puntos
2	Apoyo a la industria nacional	10 Puntos
3.	Ubicación de Domicilio - Principal o Sucursal	10 Puntos
	Puntaje total	100 Puntos

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

3.1.1.CALIFICACIÓN DE CALIDAD (80/100)

a) **ARMAMENTO DISPONIBLE (20/80).** El contratista debe garantizar como mínimo el armamento equivalente al número de puestos a contratar (18), se dará puntaje al proponente que ofrezca cantidades adicionales entre 10 y 20 armas, de tal manera que ante situaciones como deterioro, daño de las mismas pueda remplazar las existentes; o en caso que LA ESE requiera de nuevos puntos de servicio, esté en capacidad de prestarlos, cuando el armamento tenga permiso de tenencia este deberá tener domicilio para la ciudad de Villavicencio

Se otorgará el siguiente puntaje por las armas adicionales que cumpla con las exigencias contenidas en los pliegos de condiciones.

No. DE ARMAS ADICIONALES			PUNTOS
Desde	Hasta		
1	5		5
6	10		10
11	15		15
16	20		20

b) **CAPACITACION (60/80).** El contratista debe garantizar como mínimo 26 vigilantes capacitados en los siguientes temas:

- Anti-explosivos y Anti-terrorismo, intensidad mínima 30 horas
- Atención y Prevención de Desastres, intensidad mínima 30 horas
- Talento del Recurso Humano, intensidad mínima 10 horas

La ESE asignará puntaje al que ofrezca entre 1 y 20 horas adicionales de capacitación en los temas: Anti-explosivos - Anti-terrorismo y Atención y Prevención de Desastres y entre 1 y 5 horas adicionales en Talento Humano.

Teniendo en cuenta que a mayor capacitación de los guardas de seguridad, mayor calidad recibirá la ESE en la prestación del servicio contratado, se otorgará el siguiente puntaje.

No. HORAS ADICIONALES EN ANTI-EXPLOSIVOS -ANTI-TERRORISMO -			PUNTOS
Desde	Hasta		
1	5		5
6	10		10
11	15		15
16	20		20
No. HORAS ADICIONALES EN ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES			PUNTOS
Desde	Hasta		
1	5		5
6	10		10
11	15		15
16	20		20
No. HORAS ADICIONALES EN TALENTO HUMANO			PUNTOS
Desde	Hasta		
1	2		10
3	4		15
5	> 5		20

3.1.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100). Para la asignación de éste puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", para lo cual, en aplicación de lo establecido en el artículo 2 de dicha Ley, la Empresa Social del estado del Municipio de Villavicencio asignará el siguiente puntaje:

9



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

Puntaje	CONDICIÓN
10	Los Proponentes que declaren por escrito con su propuesta que ofrecen bienes o servicios nacionales.
5	Los proponentes que declaren por escrito con su propuesta que ofrecen bienes o servicios extranjeros que incorporan componentes colombianos.

NOTA: No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los proponentes no tienen alguna de las características descritas anteriormente.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

Para obtener el puntaje señalado, el proponente deberá anexar a su propuesta, carta de intención y manifestación expresa del cumplimiento de este requisito, debidamente firmado.

3.1.3 UBICACIÓN DE DOMICILIO - PRINCIPAL O SUCURSAL (10/100)

Debido a las posibles novedades o contingencias que se presenten durante la ejecución del futuro contrato, la ESE debe anticiparse a dichas eventualidades en especial por la ubicación de nuestros centros y puestos de salud, por tanto se requiere que el proponente cuente con una sede principal en el Municipio de Villavicencio que garantice la toma de decisiones de manera oportuna y eficaz, dándoles capacidad de reacción frente a la contingencia. por lo tanto se calificará en forma privilegiada al oferente que acredite en forma debida, esto es con registro mercantil y autorización de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, su Domicilio Principal o Sucursal con una antigüedad superior a cinco (5) años, así:

Al proponente que acredite su domicilio principal en la ciudad de Villavicencio.	10
Al proponente que acredite una sucursal en la ciudad de Villavicencio.	5

Para efectos de la evaluación de acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato, siendo la propuesta ganadora la que obtenga el mayor puntaje.

3.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se entenderá que hay empate entre dos Propuestas, cuando el puntaje total de dos o más Propuestas, obtenido con base en los criterios y procedimientos señalados en los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, sea idéntico en sus guarismos. Para el caso de empate entre varias propuestas, bajo el criterio anterior, se adjudicará en el siguiente orden al Proponente:

1. AL proponente que acredite la mayor cantidad de vigilantes capacitados en todos los criterios establecidos en lo referente al PERSONAL MINIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO en el



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 - 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

alcápite VIGILANTES.

AL proponente que haya acreditado mayor experiencia calculada en puntos de servicio de conformidad con lo regulado en los presentes pliegos de condiciones.

Si después de aplicar esta regla persiste el empate, se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones.

En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios y uniones temporales en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.

Si el empate se mantiene, se procederá como dispongan los pliegos, pudiendo utilizar métodos aleatorios, para lo cual LA ESE realizará el sorteo mediante balotas.

3.3 ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: De acuerdo a lo establecido en los manuales de la Agencia Colombia Compra Eficiente LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, ha estimado establecer como riesgos previsibles los relacionados en la siguiente matriz: En el cual se anexa matriz de riesgo en 5 folios.

3.4 GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACION: El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:

3.5 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 - 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

- b) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** De igual manera, el proponente deberá allegar copia de la póliza Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida de acuerdo a lo establecido en el Decreto 356 de 1994, Artículo 18, Esta póliza deberá contener el amparo por Hurto y Hurto calificado.
- e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** De igual manera, el proponente deberá allegar copia de la póliza Responsabilidad Civil Extracontractual, Esta póliza deberá contener el amparo frente a perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o del subcontratista autorizado. Por un valor equivalente a 300 SMLMV, y cubrirá el término de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

3.5 CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) **CLAUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio por el incumplimiento.

b) **CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar a la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

3.6 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término de ejecución.

3.7 SUPERVISION: La supervisión de este contrato será designada por este despacho.

3.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar con personal calificado, capacitado e idóneo la vigilancia de los centros de salud, puestos de salud y sedes administrativa en forma adecuada con base en la oferta aprobada en los días y horarios establecidos o según las necesidades del servicio incluyendo sábados, domingos y festivos.
2. Vigilar que el personal este debidamente uniformado, identificado y dotado de armamento y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato en los sitios y lugares de trabajo para el fueron contratados.
3. Disponer de personal para atender cualquier novedad que se presente en la prestación del servicio.
4. Instruir y capacitar a l personal que va a prestar el servicio en materias como higiene, seguridad industrial y salud ocupacional.
5. Aportar la autorización vigente expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada para poder prestar el servicio.
6. Facturar el servicio una vez prestado anexando las copias de seguridad social y parafiscal.
7. Constituir las garantías exigidas.
8. Responder por los bienes y elementos pertenecientes a la ESE frente a cualquier sustracción o hurto.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

9. En general prestar el servicio con sus propios medios y equipos en forma independiente y con plena autonomía administrativa y operativa.
10. Pagar los salarios y prestaciones sociales y demás emolumentos a que tengan derecho las personas que cumplirán el objeto contractual.
11. Obligación de entregar el informe mensual de ejecución del contrato al Supervisor, acompañado de las respectivas certificaciones de prestación del servicio y demás documentos contentivos del mismo.

3.9 ADJUDICACIÓN

El gerente de la E.S.E procederá a adjudicar mediante resolución debidamente motivada la Invitación a cotizar 001 de 2.014 una vez el comité evaluador establezca la lista de elegibles y asigne la puntuación correspondiente a cada uno de los oferentes calificados y evaluados, la adjudicación se hará en audiencia pública el 07 de marzo de 2.014 a las 10:00 am en las instalaciones de la E.S.E Municipal ubicadas en la Carrera 42 33-24 Barrio El Barzal, Villavicencio-Meta, conforme al procedimiento que se señale para tal efecto. La adjudicación es irrevocable y obliga a la E.S.E y al adjudicatario.

3.10 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN.

Notificada la resolución en forma legal, el adjudicatario se obliga con la ESE a firmar el contrato dentro del plazo previsto para este efecto. Para su ejecución deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento, calidad de los servicios, pago de salarios, indemnizaciones, prestaciones sociales y/o compensaciones y responsabilidad civil extracontractual y asumirá los costos necesarios para la legalización y ejecución del mismo.

3.11 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

El proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato dentro de los plazos indicados en el cronograma.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato adjudicado o no presenta las garantías dentro de los términos indicados, quedará a favor de la ESE, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

3.12 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

- Cuando no reúna los requisitos esenciales para poder evaluar objetivamente la propuesta.
- Cuando los proponentes hayan presentado documentación o información falsa, o incorrecta que induzca al error.
- Cuando exista componendas, acuerdos, conjuras o maniobras entre dos o más proponentes.
- El proponente no acredite los documentos solicitados por la E.S.E. Municipal de Villavicencio dentro del tiempo establecido para ello.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 - 24
Commutador (098) 66614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

- El proponente no cumpla con alguno de los rangos establecidos para establecer el puntaje de los siguientes indicadores financieros: Capital de trabajo neto, Razón Corriente o Nivel de Endeudamiento

3.13 NUMERO MINIMO HABIL DE PARTICIPANTES.

El número mínimo hábil para no declarar desierta la invitación pública a cotizar es uno (1), siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

3.14 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACION PÚBLICA A COTIZAR:

- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a la invitación publica a cotizar.
- Cuando se compruebe violación de la reserva de las mismas antes del cierre de la Invitación publica a cotizar.

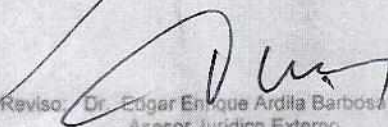
3.15 NOTIFICACIONES O COMUNICACIONES QUE LOS OFERENTES PUEDEN TENER CON LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Correo electrónico: esevillavo@gmail.com
- Pagina Web: <http://esedevillavicencio.gov.co>
- Dirección: Carrera 42 33-24 Barrio Barzal, Villavicencio-Meta
- Fax 6614100 Ext. 204

Villavicencio, febrero de 2.014


JULIO GUILLERMO ROJAS CRUZ
Gerente ESE MUNICIPAL


JANETH PATRICIA JURADO FLOREZ
Subdirectora Administrativa Y Financiera


Reviso: Dr. Edgar Enrique Ardila Barbosa
Asesor Jurídico Externo



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 - 24
Commutador (098) 66814100
Fax (098) 6814100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

CRONOGRAMA

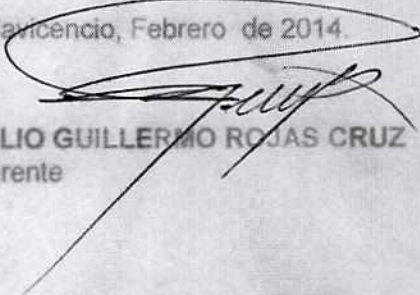
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS IPS Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO 2014

Forma de Contratación:
Lugar:

Contratación de Menor Cuantía
Sede Administrativa Empresa Social del Estado
Del Municipio de Villavicencio
Carrera 42 N° 33-24 Barrio Barzal Alto.

FECHA	TRAMITE
12 de Febrero 2014	Estudio de oportunidad y conveniencia
13 de Febrero 2014	Expedición de CDP
14 de Febrero 2014	Elaboración Invitación Cotizar y Pliegos de condiciones
Del 18 al 24 de Febrero de 2014	Publicación del Invitación a Cotizar - Pliego de condiciones
18 y 24 de Febrero de 2014	Observaciones a la invitación a cotizar - Pliegos de condiciones
25 al 26 de febrero de 2014	Presentación de propuestas
26 Febrero de 2014	Cierre de proceso y entrega de propuesta en la Carrera 42 N° 33-24 Barrio Barzal Alto del Municipio de Villavicencio a las 05:00 P.M hora legal.
26 de febrero de 2014	Resolución de conformación de Comité Evaluador
27 al 28 de Febrero de 2014	Evaluación de Propuestas
03 al 04 de Marzo de 2014	Publicación de Evaluación
03 al 05 de Marzo de 2014.	Presentación de objeciones a la evaluación de propuesta en la Carrera 42 N° 33-24 Barrio Barzal Alto, Villavicencio Meta. Dentro del horario de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00. P.M a 6:00 P.M
03 al 06 de Marzo de 2014	Respuesta a Objeciones de Evaluación.
07 de Marzo de 2014	Adjudicación de Invitación a Cotizar a las 10:00 A.M. en la Carrera 42 N° 33-24 Barrio Barzal Alto, Villavicencio.
07 al 09 de Marzo 2014.	Tramite de legalización, aprobación de garantías, registro presupuestal, acta de inicio etc.
10 de Marzo 2014.	Inicio de la ejecución del contrato

Villavicencio, Febrero de 2014.


JULIO GUILLERMO ROJAS CRUZ
Gerente


JANETH PATRICIA JURADO FLOREZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna	Tratamientos/Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta el equilibrio	persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					Como se realiza el monitoreo	periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	no satisfacción de la necesidad por la mala planeación de las actividades a ejecutar	insatisfacción de los requerimientos de la entidad	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATANTE	se debe estructurar un estudio previo con el cumplimiento de los procedimientos establecidos por Colombia compra eficiente	1	3	4	RIESGO BAJO	N O	CONTRATANTE	ene-14	feb-14	verificación del E.P. por el asesor jurídico externo	única
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	incumplimiento o en las especificaciones técnicas en la prestación del servicio	incumplimiento de las obligaciones contratadas	4	5	9	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	verificación de las calidades del personal y dotación del mismo	1	2	3	RIESGO BAJO	N O	SUPERVISOR	feb-14	feb-14	verificación y control de cumplimiento	mensual
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Variación en las tarifas del servicio por parte de la superintendencia que ejerce la vigilancia y control	incremento del presupuesto para ejecución del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	verificación permanente de los pronunciamientos de la supervigilancia	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	inicio del contrato	a la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	verificación y control de los pronunciamientos en materia de vigilancia y seguridad referentes a las tarifas	diario

4	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	efectos de accidente en la manipulacion y uso del armamento de dotacion que afecte al personal del contratista, de la entidad y a terceros	afectacion en la vida e integridad del personal del contratista, funcionario de la entidad y a terceros - presentacion de demandas	1	5	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	revision permanente de la dotacion y capacitacion del personal en el manejo de arma y capacidad de reaccion	1	2	3	RIESGO BAJO	N O	CONTRATISTA	inicio del contrato	durante toda la ejecucion contractu al	verificacion y control de cada obligacion	diario
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecucion del contrato por el personal del contratista.	afectacion en la vida de terceros	1	5	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	politicas de prevencion y contratar personal con experiencia e idoneidad en vigilancia y seguridad provada	1	3	4	RIESGO BAJO	N O	CONTRATISTA	inicio del contrato	durante toda la ejecucion contractu al	verificacion y control de cada obligacion	diario
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	hurto o sustraccion de elementos de propiedad de la entidad, de sus funcionarios o de terceros que se encuentren dentro de las instalaciones de la ESE dentro de las instalaciones del contratante.	detrimento patrimonial de la entidad, afectacion en la seguridad interna de la sede y confiabilidad de los sistemas existentes, alteracion del ambiente laboral	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	capacitacion del personal que presta el servicio sobre medidas preventivas, concomitantes y posteriores para manejo del hecho del delito, efectuar campañas de concientizacio n en materia de seguridad dirigidas al cliente interno y externo de la ESE	2	2	4	RIESGO BAJO	N O	CONTRATISTA	inicio del contrato	durante toda la ejecucion contractu al	capacitacion permanente del personal que presta el servicio y efectuar campañas internas, evidenciando dichas estrategias mediante actas	mensual

7	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Incumplimiento o en el pago de las prestaciones sociales al personal vinculado por el contratista para la ejecución del objeto contratado	posibles demandas en contra de la entidad contratante y presentación de deficiencia en la prestación del servicio	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Verificación de los documentos exigidos por el supervisor del contrato referente al pago de las prestaciones sociales del personal del contratista.	1	1	2	RIESGO O BAJO		CONTRATISTA	inicio del contrato	durante toda la ejecución del contrato	Presentación de las bitácoras, reporte de alertas tempranas y coordinación con las autoridades policiales del área.	diario
8	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	SOCIAL	interrupción en los servicios por razones de orden público	el personal no pueda arribar a los puestos de trabajo	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Garantizar la continuidad del servicio y aplicar los protocolos establecidos frente a la contingencia	2	2	4	RIESGO O BAJO	N O	CONTRATISTA	inicio del contrato	durante toda la ejecución del contrato	Presentación de las bitácoras, reporte de alertas tempranas y coordinación con las autoridades policiales del área.	diario
9								0	0	RIESGO BAJO					0	RIESGO O BAJO						
10								0	0	RIESGO BAJO					0	RIESGO O BAJO						
11								0	0	RIESGO BAJO					0	RIESGO O BAJO						
12								0	0	RIESGO BAJO					0	RIESGO O BAJO						
13								0	0	RIESGO BAJO					0	RIESGO O BAJO						

[illegible]

Tabla 4 – Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en mas del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
Raro(puede ocurrir excepcionalmente)	1					
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2					
Possible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3					
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Probabilidad